



Comesaña Sporting Club

Fundado en 1915. Club Decano del Atletismo Gallego
San Andrés de Comesaña – Vigo
<http://comesana.org> – comesana@comesana.org



PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO

TEMA: Participación de atletas internacionales portugueses en pruebas del calendario autonómico gallego

PROPONENTE: *Francisco Javier* ALONSO ÁLVAREZ

REPRESENTANTE DE: Comesaña Sporing Club

EXPOSICIÓN

Galicia, en razón de su cercanía y rápida comunicación con buena parte Portugal, es, tal vez, la comunidad más afectada por la restricción en la participación a extranjeros en competiciones que no son del Calendario Nacional de la RFEA, según el apartado 4 del artículo 3º del Reglamento de Competiciones de la misma.

Este apartado, que excluye de la prohibición de atletas extranjeros en pruebas del calendario autonómico gallego a los atletas portugueses pero siempre que «*no hayan sido internacionales por su país*», es objeto de frecuentes conflictos para los organizadores, y de lógica incomprensión tanto por parte de los atletas portugueses como de los aficionados españoles.

En la práctica se relaja en muchas ocasiones, con redacciones de reglamentos *imaginativas*, como admitir a todos los participantes excepto los «*estranxeiros que foran internacionais “A”*» (*sic*, sin excluir extranjeros no residentes en general y sin que esté en ningún lugar definido que es un internacional “A”); o reducir la internacionalidad a la misma prueba que se va a disputar, ... y un largo etc.

Todos estos planteamientos parten de la base de que no es práctico comprobar la condición de internacional más que de los atletas realmente destacados, y que por tanto se pasará por alto.

Una norma que por su naturaleza se presta a que se aplique selectiva y arbitrariamente, es una norma injusta. Como en determinados casos, por las circunstancias que sean, si que se hace cumplir estrictamente, esta lo es. La interpretación literal, en un ejemplo extremo a efectos ilustrativos, puede impedir participar a un internacional portugués júnior en pértiga hace 20 años, retirado hace 19, y que hoy viene a correr una carrera popular donde hay premios económicos. Es absurdo, arbitrario, impracticable.

Sin renunciar a continuar reclamando lo realmente justo, que es la **libre** participación, el Comesaña Sporting Club presenta la siguiente propuesta.

PROPUESTA

Que la Federación Gallega de Atletismo **solicite** a la Real Federación Española de Atletismo que limite la salvedad de la primera excepción del apartado 4 de del artículo 3º de su Reglamento de Competiciones a los casos relevantes y de comprobación factible:

- 1 Clarificando la condición de internacional como internacional absoluto en **campeonatos oficiales** de la **EAA** (Asociación Europea de Atletismo) o de la **IAAF** (Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo)
- 2 Refiriéndola sólo a los internacionales en la **temporada en curso** y la **anterior**



Vigo, 7 de diciembre de 2005

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier'.

■ **Francisco Javier ALONSO ÁLVAREZ**
Secretario
DNI 36 092 934-T